

FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA - FOB

EN DESARROLLO DEL CONTRATO 606 - 2023 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE REALICE:

**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DEL CONTRATO 606 DE 2023
PROYECTO “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE
ÁREAS ASOCIADAS A LOS BOSQUES RIBEREÑOS DEL RÍO LIPA Y SUS TRIBUTARIOS, COMO
ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO
DE LOS POBLADORES LOCALES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE
ARAUCA”**

**TAME – ARAUCA
FEBRERO - 2024**

GENERALIDADES

En los presentes términos de referencia se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que los participantes deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los participantes deben estudiar la información contenida en estos términos, en las adendas que se llegaren a producir y, a la vez, deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de su propuesta.

Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el participante son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Fundación.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada en forma escrita por La Fundación Orinoquia Biodiversa FOB, no constituye asesoría a los participantes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante.

El orden de los capítulos de los Términos de Referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos. Si el participante considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de los términos de referencia, se deberá pedir la aclaración pertinente.

I. JUSTIFICACIÓN

El Programa Colombia Sostenible se creó enmarcado en dos de los seis puntos principales del Acuerdo de Paz (AP) suscrito entre el Gobierno de Colombia (GdC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a saber: el Punto 1, sobre *Reforma Rural Integral*, que contempla diversas iniciativas para el desarrollo sostenible de las zonas afectadas por la violencia, y el Punto 4, relativo a la *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas* orientado a la erradicación de los cultivos ilícitos, incluyendo el fomento de alternativas económicas (Fondo Colombia en Paz, 2009).

Aunado a lo anterior, mediante decreto 691 de 2017, se crea el Fondo Colombia en Paz (FCP) como un patrimonio autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objetivo instituirse en el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos tendientes a ejecutar las acciones necesarias para la implementar el Acuerdo Final para la paz.

En el mismo sentido, se emitió el CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 mediante el cual se otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, y a efectos de implementar la reforma rural integral de que trata el acuerdo de paz, especialmente la disposición 1.1.10 relativa al cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva.

El 6 de septiembre de 2019, entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 se celebró un contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019; cuyo objeto es "*Suscribir un contrato de Fiducia mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP) creado como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente*".

Bajo el amparo de los acuerdos y CONPES mencionados, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (El Préstamo) a fin de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Derivado de lo anterior y agotada la Convocatoria N° 01, entre la FOB y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP; suscribieron el Contrato No. 606 de 2023, con el objeto de Otorgar apoyo económico para la financiación del Proyecto: “Establecimiento de acuerdos de conservación para la liberación de áreas asociadas a los bosques ribereños del Río Lipa y sus tributarios, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo de los pobladores locales del municipio de Arauquita departamento de Arauca”, código: 2019-2600006642 , que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: lograr la liberación de por lo menos 399,1 hectáreas de bosques riparios para la conservación y recuperación ambiental, asociados al río Lipa y sus tributarios través de un proyecto de Restauración y esquema de Pagos por Servicios Ambientales- PSA, hectáreas, además del fortalecimiento organizacional que promueve la gobernabilidad y la educación ambiental que genere la reducción de conflictos en el uso del suelo. Este proyecto tiene planteado la restauración de 10 hectáreas y conservación de 389,1 mediante PSA.

Para el diseño de restauración ecológica del presente proyecto, se plantea una estrategia de manejo de la vegetación natural y de los ecosistemas del área que articulará las necesidades de la comunidad con las prioridades de conservación de la zona de afluencia, se llevará a cabo las adquisiciones iniciales, definidas en el respectivo plan de adquisiciones, las cuales corresponden a la compra de los materiales necesarios para el proceso de restauración y la instalación de los aislamientos de las áreas de intervención.

Con base en lo anterior, se hace necesario la selección y contratación de una persona natural o jurídica, con domicilio en Colombia, que realice la producción y suministro de material vegetal necesario para el proceso de restauración para los beneficiarios de la asociación de mujeres cultivadoras de paz del corregimiento de Cañas Bravas ASMUCULPAZCA de Arauquita Arauca, de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

Los presentes Términos de Referencia (TR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

La verificación jurídica y financiera y la calificación técnica y económica de la presente Invitación, se hará a través de un Comité evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

Todos los participantes deberán leer y examinar cuidadosamente la presente **INVITACIÓN**, con el fin de conocer los requisitos y condiciones exigidos, deberán cumplir con la totalidad de los criterios técnicos y ofrecer la totalidad de los bienes requeridos por la Fundación Orinoquia Biodiversa FOB (en adelante la Fundación), para la : “*Establecimiento de acuerdos de conservación para la liberación de áreas asociadas a los bosques ribereños del Río Lipa y sus tributarios, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo de los pobladores locales del municipio de Arauquita departamento de Arauca*”, código: 2019-2600006642 , que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: lograr la liberación de por lo menos 399,1 hectáreas de bosques riparios para la conservación y recuperación ambiental, asociados al río Lipa y sus tributarios través de un proyecto de Restauración y esquema de Pagos por Servicios Ambientales- PSA, hectáreas, además del fortalecimiento organizacional que promueve la gobernabilidad y la educación ambiental que genere la reducción de conflictos en el uso del suelo a los beneficiarios pertenecientes a la asociación ASMUCULPAZCA del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

1. OBJETO

La Fundación Orinoquia Biodiversa FOB, invita a personas jurídicas legalmente constituidas y personas naturales debidamente registradas como comerciantes, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con la producción y suministro de material vegetal, que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria.

Nota: No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pretende realizar entrega a los beneficiarios de la asociación ASMUCULPAZCA localizada en el municipio de Arauquita, Arauca, que se encuentran en el componente de restauración del proyecto de material vegetal, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Nombre Común	Nombre científico			
1	Abarco -	Cariniana pyriformis Miers	Plántulas que provengan de viveros con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 80-120 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones. Planta embolsada en bolsa plástica negra de material no reciclado de tamaño 21 alto x 10 cm calibre 2 - 2,5, con perforaciones para el drenaje de la planta en la parte inferior de bolsa.	Árbol	600
2	Bucare	Vitex orinocensis		Árbol	500
3	Cedro	Cedrela odorata		Árbol	900
4	Ceiba	Ceiba Pentandra		Árbol	600
5	Samán o Campano	Samanea saman		Árbol	900
6	Caoba	Swietenia macrophylla		Árbol	600
7	Masaguaro	Stryphnodendron polystachyum		Árbol	900
8	Pardillo	Cordia alliodora		Árbol	900
9	Yopo	Anadenanthera peregrina		Árbol	600
11	Ceiba	Ceiba pentandra		Árbol	700
12	Simarru	Simarouba amara		Árbol	600
13	Guarataro	Vitex orinocensis		Árbol	500
14	Guasimo	Guazuma ulmifolia		Árbol	500
15	Guayabo	Psidium guajava		Árbol	600
16	Guamo	Inga Edulis		Árbol	600
17	Jobo	Spondias mombin		Árbol	500
18	Gualanday	Jacaranda mimosifolia		Árbol	500
				Total	11000

3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El material debe ser entregado en centro poblado de Panamá del municipio de Arauquita.

FECHA DE ENTREGAS	LUGAR	CANTIDAD
Tercera semana de Abril 2024	Centro Poblado de Panamá	3700
Cuarta semana de Abril 2024	Centro Poblado de Panamá	3700
Segunda semana de Mayo 2024	Centro Poblado de Panamá	3600

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar la entrega del Material Vegetal bajo las especificaciones y en las cantidades requeridas por el contratante.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación, sin costo alguno, el Material Vegetal de que resulten en malas condiciones.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la ejecución del contrato.
- El Material Vegetal deben ser entregado en el punto señalado en el ítem 3 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
- Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
- Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- Entregar el Material Vegetal de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación las siguientes pólizas:

De cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: (solo aplica en caso de que el proveedor solicite anticipo) Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

De calidad: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA

La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

5.1. Material Vegetal

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1					
2					
3					
..n					
Valor total Material Vegetal					

Con la propuesta técnica – económica el Proponente deberá anexar:

A) Registro del Vivero ante el ICA

B) Certificaciones, copia de contratos, facturas, órdenes que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto sea el Suministro de Material Vegetal y el valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica. Se tendrán en cuenta certificaciones de los últimos tres (3) años en contratación (se consideran los Años fiscales 2021, 2022 y 2023) con el sector público o privado.

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega el lugar descrito en el numeral 3 de la presente convocatoria.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Un anticipo del 20% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas
- Un segundo pago por el 80% del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad del material vegetal en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FOB y aprobación por parte del supervisor del contrato mediante acta escrita. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura

PARÁGRAFO: El presupuesto asignado para esta compra se encuentra sujeto a la disponibilidad de los recursos, por lo tanto, la FOB se reserva el derecho a solicitar aclaraciones que impliquen una disminución del valor de la propuesta o en su defecto, declarar desierta la presente convocatoria.

7. DURACIÓN

A partir del perfeccionamiento del contrato hasta la entrega de la totalidad del material vegetal, máximo al treinta (30) de Mayo del 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca

9. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de la FOB.

Criterios habilitantes.

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple.

El proponente que no cumpla con las condiciones y requisitos su propuesta no será evaluada.

- Registro del Vivero ante el ICA
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, órdenes que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto sea el Suministro de Material Vegetal y valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica.
- Anexar la Hoja de vida con soportes del profesional encargado de la Asistencia Técnica del vivero (Agrónomo, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal)

Criterios de Calificación

A continuación se relaciona los criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden a los valore ofertados.	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dándose el mayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLV (se convertirá el valor del contrato a SMMV con relación al año en el que se firmó). De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente. (Las certificaciones deben corresponder a las solicitadas en el ítem 5B para poder ser evaluadas)	30 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación y se le informara al proponente ganador. Esto se hará de manera directa al proponente a través de un correo electrónico. FOB se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor o a solicitar información que considere pertinente previo a la adjudicación del contrato.

Observaciones a los términos de referencia.

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación a través del correo electrónico alopez@orinoquiabiodiversa.org

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en la dirección indicada en el correo de invitación.

Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal (**Ver Anexo 1.**)
- Estados financieros año 2023
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	08 de Marzo de 2024.
Cierre de la convocatoria	13 de Marzo de 2024 a las 5:00 p.m, cada proponente deberá remitir su propuesta a través del correo electrónico alopez@orinoquiabiodiversa.org en el término señalado.
Evaluación de las propuestas	Desde el 14 hasta el 18 de Marzo del 2024.
Adjudicación	28 de Marzo del 2024.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de material vegetal requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del proyecto.

Elaboró: Ángela López – Coordinadora del proyecto

Revisó: Nidia Farfán – Líder de Proyecto

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Tame - Arauca

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Fundación Orinoquia Biodiversa - FOB

Contrato No.606 de 2023

Calle 15 No 12 – 15

Proyecto: *“Establecimiento de acuerdos de conservación para la liberación de áreas asociadas a los bosques ribereños del Río Lipa y sus tributarios, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo de los pobladores locales del municipio de Arauquita departamento de Arauca”, con No. de radicado 2019-2600006642.*

Referencia: *Producción y suministro de material vegetal del contrato 606 de 2023.*

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es *Producción y suministro de material vegetal del contrato 606 de 2023 - proyecto “establecimiento de acuerdos de conservación para la liberación de áreas asociadas a los bosques ribereños del río lipa y sus tributarios, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo de los pobladores locales del municipio de Arauquita departamento de Arauca”.*

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- b. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Fundación Orinoquia Biodiversa – FOB solicite previas a la adjudicación.
- c. La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.
- d. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Fundación y/o con el proyecto *“Establecimiento de acuerdos de conservación para la liberación de áreas asociadas a los bosques ribereños del Río Lipa y sus tributarios, como estrategia de adaptación al cambio climático y fortalecimiento productivo de los pobladores locales del municipio de Arauquita departamento de Arauca”, con No. de radicado 2019-2600006642.*
- e. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- f. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- g. Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
- h. Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.

- i. Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio y/o de la persona jurídica que represento, provienen de actividades lícitas.
- j. Que los valores unitarios de nuestra propuesta, son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
- k. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- l. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos los anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- m. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- n. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
- o. Que el (oferente) y los miembros que lo integran si fuere el caso no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- p. Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica o natural proponente	
NIT	
Representante Legal (Para personas jurídicas)	
Plazo para ejecutar el contrato	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos ofrecidos en el Anexo correspondiente.
Validez de la propuesta	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia no menor a 3 meses.

- q. Que como oferente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- r. Manifestamos en calidad de oferentes que, una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de esta manera, los valores de nuestra oferta.
- s. Acepto que las comunicaciones que deba hacer la Fundación en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- t. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (personas jurídicas): _____

CC: _____

TELÉFONOS: _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CIUDAD: _____

FIRMA DEL PROPONENTE



FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA

SEDE PRINCIPAL TAME: CALLE 15 # 12 - 15
SEDE YOPAL: CARRERA 22 # 7 -39 OFICINA 212
SEDE SARAVERENA: CARRERA 16 # 22-59
SEDE BOGOTÁ: CALLE 78 # 66 - 52 OFICINA 104